



Expediente: 731/19-A7

Carátula: ALE JOSE ALFREDO C/ SUC. CASTILLO JUAN VICENTE (CASTILLO CARLOS D.-CASTILLO JESUS A. Y CASTILLO PATRICIA) Y CASTILLO JESUS ALFREDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20241621171 - ALE, JOSE ALFREDO-ACTOR

20258020589 - CASTILLO, CARLOS DANIEL-DEMANDADO

20258020589 - CASTILLO, JESUS ALFREDO-DEMANDADO

20258020589 - CASTILLO, PATRICIA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - SUC.DE CASTILLO JUAN VICENTE, -DEMANDADO

20258020589 - HERRERA, SEGUNDA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20240598745 - MARCHETTI, JUAN MANUEL-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 731/19-A7



H105025534445

JUICIO: "ALE JOSE ALFREDO c/ SUC. CASTILLO JUAN VICENTE (CASTILLO CARLOS D.-CASTILLO JESUS A. Y CASTILLO PATRICIA) Y CASTILLO JESUS ALFREDO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 731/19-A7 (PRUEBA PERICIAL XXX).-

San Miguel de Tucumán, febrero 2025.-

Proveyendo la presentación del perito Marchetti Juan Manuel:

Del informe pericial presentado por el perito Marchetti Juan Manuel, de conformidad a lo normado por el art. 99 del CPL: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término de TRES (3) días.

NOTIFÍQUESE la presente en el domicilio digital de las partes, haciéndose saber que la presentación referida se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento, conforme a lo dispuesto por el art. 187 del CPCC y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- 731/19-A7.-

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.